UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 680 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 26 NOV 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 3280-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 2793-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 2064-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 282-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 2698-2024-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de beneficios laborales a Esteban Quispe Gómez; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 026-2024-UNSCH-R, de fecha 23 de enero de 2024, se cesó por límite de edad al servidor Esteban Quispe Gómez, Auxiliar de Agropecuaria I, Nivel SAD, del Laboratorio de Suelos y Análisis Foliar de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 03 de agosto de 2024;

Que, con escrito de registro Nº 2454774, de fecha 09 de setiembre de 2024, Esteban Quispe Gómez, ex Auxiliar de Agropecuaria I, Nivel SAD, del Laboratorio de Suelos y Análisis Foliar de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha solicitado el otorgamiento de beneficios laborales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 54º del Decreto Legislativo Nº 276, la Ley Nº 31585, el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 075-2024-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 02 de octubre de 2024, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, Esteban Quispe Gómez tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/ 52,913.18, la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/ 1,831.36 y la compensación vacacional por el monto de S/ 978.58;

Que, con Memorando Nº 2064-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 19 de noviembre de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la compensación por tiempo de servicios, la asignación por cumplir 25 años de servicios y la compensación vacacional a Esteban Quispe Gómez;

Estando al Informe Legal Nº 282-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 680 -2024-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR a ESTEBAN QUISPE GÓMEZ, ex Auxiliar de Agropecuaria I, Nivel SAD, del Laboratorio de Suelos y Análisis Foliar de la Escuela Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, los siguientes beneficios laborales:

CONCEPTO	MONTO (S/)
- Compensación por tiempo de servicios	52,913.18
- Asignación por cumplir 25 años de servicios	1,831.36
- Compensación vacacional	978.58

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR : 5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD : 00004-0000870 Fortalecimiento Institucional
SEC-FUNC : 030
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS : 2 1.4 1.1 2 Compensación por Tiempo de Servicios de Otros Regímenes
2.1.4 1.1 4 Asignación por Cumplir 25 o 30 Años
2 1.4 1.1 6 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)
2 1.3 1 1 13 Contribuciones a ESSALUD del Personal Administrativo

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone los beneficios al referido ex servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 680 -2024-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj